recibí: 28/12/21

Folio del Proceso de contratación	
Compranet	**ISIFE**
NO APLICA	ISIFE-ADQ-ADE-016-2021

Culiacán, Sinaloa, 28 de Diciembre de 2021

MICLIMA, S.A. DE C.V.
BLVD. FRANCISCO I. MADERO No. 1385 Int. 4, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 80090, CULIACÁN ROSALES, CULIACÁN, SINALOA

IRASEMA SANDOVAL RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL

De conformidad con los artículos **52** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, le comunica a través de ésta Carta (así mismo se encuentra disponible para su consulta en la página http://compranet.sinaloa.gob.mx) que los Bienes que a continuación se detallan, han sido Adjudicados a la empresa, de acuerdo a la Cotización que previamente fue presentada a solicitud de éste Organismo, la cual es parte integral de ésta Carta:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO $	IMPORTE $
1	3.00	PZA	MINISPLIT DE 2 TON. MOD. INVERTER	11,811.94	35,435.82
				SUB-TOTAL	35,435.82
SON: (CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS 55/100 M.N.)				IVA	5,669.73
				TOTAL	41,105.55

NO. DE OBRA Y PGO	ORIGEN DEL RECURSO	CONTRATO	NO. ORDEN DE COMPRA	FECHA PARA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
NO. DE OBRA 210489 P. G. O. 21209	OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. ISIFE-AGF-123/2021 DE FECHA 30/09/2021 PROGRAMA RENDIMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2021 NIVEL MEDIA SUPERIOR	ISIFE-ADQ-ADE-FAM-CB-052-2021	UL-052-2021	29/12/2021	30 DIAS NATURALES (contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato)	COBAES No. 26 UBICADO EN CULIACÁN ROSALES, CULIACÁN, SINALOA.

Para proceder a firmar el contrato de compra de Bienes a Precio Fijo, deberá presentar la documentación que a continuación se relaciona:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico para oír y/o recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento

de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

2. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 60 y 83 penúltimo párrafo de la LAASyABMES.

3. Copia simple de la Declaración Fiscal, con su acuse de recibido del SAT, correspondiente al Ejercicio 2020.

4. Acreditación de la Personalidad Jurídica:
   a) Tratándose de personas morales: Manifestación escrita en la que el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los siguientes datos:
   De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción al Registro Público de Comercio.
   Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

   b) Tratándose de persona Física: Copia fotostática del registro federal de contribuyentes, copia del Acta de Nacimiento, copia fotostática por ambos lados de Identificación Oficial vigente con fotografía y firma.

5. FIANZA DE GARANTÍA de cumplimiento del contrato, equivalente al 10% del importe del mismo.

6. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos preferentemente en México o en el que país de origen que corresponda y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el **treinta por ciento** o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

7. De acuerdo a la LAASyABMES, podrá otorgarse hasta un **50% (cincuenta por ciento)** de anticipo, contra la presentación de la siguiente documentación:
   1. FIANZA DE GARANTÍA por el 100% del valor del anticipo que se otorgue.
   2. Factura del anticipo.
   3. Si es el caso, formato requisitado de la "SAF" (Secretaría de Administración y Finanzas) para recibir los pagos a través del sistema de pagos electrónicos interbancarios "SPEI".

Los pagos los realizará el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa a favor de la razón social, en moneda nacional; Además, deberá entregar las facturas fiscales correspondientes a la entrega y aceptación de

los bienes adjudicados, firmadas y selladas por el almacén general de ISIFE, acompañando éstas de la documentación señalada en el Contrato.

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente.

ATENTAMENTE

Ing. Roberto Alfonso Zazueta Tapia
Director de Infraestructura

Arq. Hugo Echave Meneses
Director General

C.c.p. Archivo